



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Nota

Número:

Referencia: Respuesta a nota de fecha 07 de mayo de 2021: “Pani Bistro SRL – CUIT 30-71410456-6 FACT (Fondo de Auxilio y Capacitación Turística.). – Rechazo presentación #3 Punto 11 Manual Operativo del FACT – Subsanación error rendición del beneficio”

A: Hernán Javier Fischman (Pani Bistro SRL),

Con Copia A: Eugenia BENEDETTI (SSDE#MTYD), Leandro Martín BALASINI (SSRIYCI#MTYD), Alejandro Roca (DEPI#MTYD), Gustavo Casenave (DEPI#MTYD), Cecilia JUAREZ (DD#MTYD),

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Fondo de Auxilio y Capacitación Turística (FACT), en virtud de la nota de la referencia, registrada bajo IF-2021-42528553-APN-DDE#MTYD, adjunta como archivo embebido a la presente, en relación al rechazo de su presentación correspondiente a la rendición #3.

En este sentido, en concordancia con lo establecido en el punto 10 y 11 del Manual Operativo, se ha habilitado la apertura del formulario de rendición, posibilitando así, la presentación de la rendición correspondiente o subsanación de aquellas que fueran rechazadas, posibilidad que ha sido notificada a las beneficiarias del FACT por sistema de buzón YVERÁ, medio oficial de comunicaciones del Fondo, así como mediante correo electrónico desde @consultasfact, en fecha 10 y 17 de mayo del corriente, atendiendo su consulta en particular, conforme se adjunta a la presente. Cabe destacar en este punto, que esta es la tercer y última habilitación del formulario que el Ministerio ha otorgado en esta etapa de monitoreo del Fondo, para la presentación / subsanación de las rendiciones correspondientes, de conformidad a las notificaciones que fueran cursadas por el Buzón YVERÁ.

Siguiendo este orden de ideas, es a través del Sistema YVERÁ, (sistema mediante el cual ha venido realizado las rendiciones anteriores), el medio por el cual deberá efectuar la nueva rendición que subsane los errores de la que le

fuera rechazada y presente la documentación correspondiente al efecto, para lo cual, el formulario correspondiente se encontrará habilitado por última vez, hasta el 19 del corriente mes. En este sentido, se recuerda tener en cuenta los comentarios del evaluador, así como el ayuda memoria y demás indicaciones y documentos enviadas por el buzón del sistema, los cuales se recomienda revisar nuevamente. Finalizado el plazo otorgado para la subsanación y/o presentación brindado a las beneficiarias del Fondo, se procederá a evaluar las presentaciones realizadas en dicho período, por lo que deberá estar atento al buzón del sistema YVERÁ, a fin de recibir las notificaciones y novedades del FACT.-

Sin otro particular saluda atte.